



Río Grande, 23 de Diciembre de 2015.

Visto:

El Decreto Municipal N° 0933/2015,
Resolución del Concejo Deliberante N° 099/2015.
El Acta TCM N° 025/2015.

Considerando:

Que, el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal establece que el Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros, los cuales serán designados cada uno como vocal.

Que, mediante Decreto Municipal N° 0933/2015, el Ejecutivo Municipal designa al Contador Público Nacional, Carlos Alejandro IOMMI, D.N.I. N° 21.480.124, como Vocal Integrante del Tribunal de Cuentas Municipal, en remplazo del C.P. Gabriel José CLEMENTINO.

Que, el Tribunal de Cuentas Municipal ha sido notificado de la Resolución N° 099/2015 del Concejo Deliberante, de fecha 22 de Diciembre de 2015, en la que se designa al Contador Público Nacional, Carlos Alejandro IOMMI, DNI N° 21.480.124 como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 117° inc.27, 124°, 125° y 128° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 025 /2015, se designó como Vocal 1° al Contador Público Nacional, Carlos Alejandro IOMMI, D.N.I. N° 21.480.124.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y el N° 099/2015.


Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Contador Público Nacional Carlos Alejandro IOMMI DNI N° 21.480.124, en el cargo de Vocal 1° de este Tribunal de Cuentas Municipal, en remplazo del CP Gabriel José Clementino.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 272/2015.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

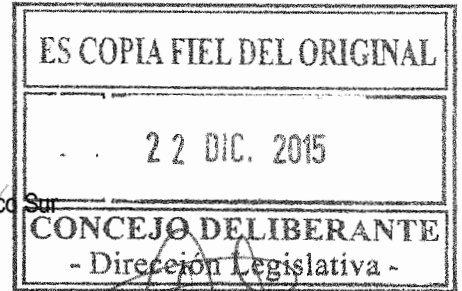

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 099/2015



OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

VISTO:

Los artículos 117°, 124° y 125° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
la Ordenanza Municipal N° 2493/08;
la Resolución CD. N° 087/15;
el Decreto Municipal N° 0933/2015, mediante el cual se designa como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal al C.P. N. Carlos Alejandro IOMMI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 087/2015, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande toma formal conocimiento de la renuncia presentada por el representante del Departamento Ejecutivo al Tribunal de Cuentas Municipal;
que mediante el mismo instrumento en su art. 2°, se solicita al Ejecutivo Municipal elevar al Cuerpo de Concejales la propuesta del reemplazante del cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal;
que el Ejecutivo eleva a este Cuerpo el Decreto Municipal N° 0933/2015, mediante el cual designa como representante del Ejecutivo Municipal al C.P.N. Carlos Alejandro IOMMI, DNI. N° 21.480.124;
que conforme los antecedentes expuestos y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 117°, 124°, 125° y 128° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto Municipal N° 0933/2015, propone la designación como representante del Ejecutivo Municipal al C.P.N. Carlos Alejandro IOMMI, DNI. N° 21.480.124, como miembro vocal para integrar el Tribunal de Cuentas Municipal;
que el Contador Público Nacional Carlos Alejandro IOMMI, reúne las condiciones requeridas para ocupar el cargo de Miembro del Tribunal de Cuentas;
que el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2493/08, de conformidad al artículo 31° de la Carta Orgánica establece que los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, al asumir el cargo, prestan juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica, en Sesión Especial;
que el artículo 89° de la Carta Orgánica establece como atribución del Concejo Deliberante, tomar juramento a los miembros del Tribunal de Cuentas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

RESUELVE

- Art. 1º) **DESIGNAR** al C.P.N. Carlos Alejandro IOMMI, titular del D.N.I. N° 21.480.124, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 0933/14, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 117° inc. 27, 124° y 125° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
- Art. 2º) **TOMAR** juramento al miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, al asumir el cargo de desempeñar fielmente sus funciones conforme con la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal.
- Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

Fr/OMV

NÉSTOR D. CONTRERAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.